

RIO GALLEGOS, 30 NOV. 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 14.258/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. María Luján Christiansen mediante la cual solicita ayuda económica excepcional para asistir a la Ciudad de México, a realizar la defensa oral de la Tesis de Maestría en Filosofía de las Ciencias (IIF-UNAM);

Que asimismo informa que aprovechará dicho viaje para realizar actividades relacionadas con el proyecto de investigación dirigido por el Dr. León Olivé y codirigido por la Dra. Di Gregori "Problemas de la racionalidad en la epistemología post-empirista";

Que asimismo obra Nota presentada por el Prof. Enrique Isola, Director del Proyecto FOMEC N° 860 Mejoramiento del Ciclo Básico, mediante la cual respalda la petición efectuada por la docente de referencia;

Que hace un año que la Lic. Christiansen se desempeña como docente en esta Unidad Académica;

Que podría haber solicita subsidio para estudios de posgrado;

Que su radicación en esta Unidad Académica es por un Proyecto FOMEC que se encuentra radicado en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que el tema fue analizado en acto plenario aprobándose por unanimidad no avalar la solicitud de ayuda económica excepcional interpuesta por la Lic. María Luján Christiansen y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

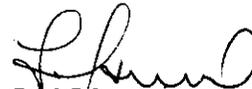
**ARTICULO 1°.-** NO AVALAR la solicitud de ayuda económica excepcional interpuesta por la Lic. María Luján Christiansen, para asistir a la Ciudad de México, a realizar la defensa oral de la Tesis de Maestría en Filosofía de las Ciencias (IIF-UNAM), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de su tratamiento.-

**ARTICULO 3°.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRÍGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidades  
UARG - UNPA



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

695